

RESOLUCIÓN N° 008/2020
CANCELACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada el 29 de noviembre 2019 por ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. solicitando la cancelación de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero MIS VIII, y;

CONSIDERANDO

Que con fecha 21 de junio de 2019 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100% de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero MIS VIII, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario de fecha 12 de junio de 2019;

Que con fecha 20 de noviembre de 2019, se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100% de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 12 de noviembre de 2019;

Que con fecha 20 de noviembre de 2019, se efectuó el pago del último de los servicios cancelando, en consecuencia, el 4,41642% de los Certificados de Participación, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 12 de noviembre de 2019;

Que con fecha 12 de noviembre de 2019, MUTUAL INTEGRAL DE SERVICIOS, en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos y Fiduciante, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero MIS VIII, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 24 de enero de 2020 los Estados Contables de Liquidación, debidamente auditados;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de listado;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

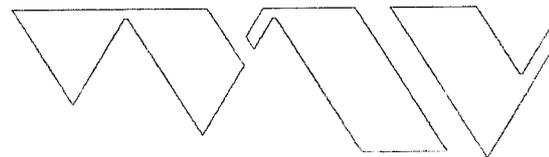
**QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A. RESUELVEN:**



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 OF CNV

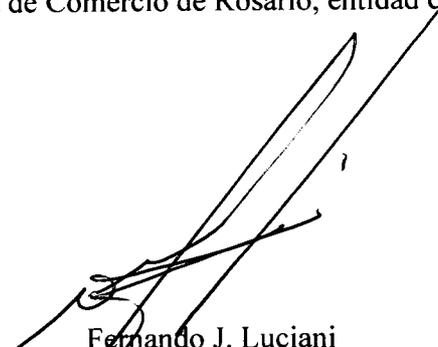
Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



Artículo 1º: Cancelar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de listado de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero MIS VIII, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución del Mercado Argentino de Valores S.A. N° 38/2018 de fecha 28 de mayo de 2018 a ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., en su carácter de Fiduciario.

Artículo 2º: Comunicar la presente resolución al Fiduciario, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3º: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.



Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo

Rosario, 31 de enero de 2020



Pablo A. Bortolato
Presidente



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar